



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00403285- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00403285- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Dr. Miguel Angel Haiquel, Leg. 31.378, presenta su renuncia definitiva en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Que conforme lo informado por el Área de Personal y Sueldos corresponde liquidar al Profesor Haiquel el equivalente a quince (15) días de vacaciones no gozadas a la fecha de su renuncia.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia definitiva presentada por el Prof. Dr Miguel Angel Haiquel, Leg. 31.378, al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cod. 102), interino, en la Cátedra Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación", correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación y el pago al Prof. Haiquel del equivalente a quince (15) días de vacaciones no gozadas al 01 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3º: Agradecer y destacar la labor docente llevada a cabo por el Dr. Miguel Ángel Haiquel en la Facultad de Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 4º: El Prof. Haiquel deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación

y Gestión Institucional -Área de Personal y Sueldos-. Dése noticia a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.